



Expediente nº: 2024/092411/950-023/00015

ACTA N° 14/2024

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PÉREZ

CONCEJALES
D^a CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ
D. ALFONSO CHACÓN GUIRADO
No asiste:
D. JUAN LUIS GALERA POZO

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. FRANCISCO MORA PARDO

En Tijola, siendo las *veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de Julio de dos mil veinticuatro*, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día, encontrándose asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco Mora Pardo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 13/2024 DE 8 DE JULIO DE 2024

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local del borrador del acta de la sesión nº 13/2024 de fecha 8 de Julio de 2024, que se ha adjuntado con el orden del día y preguntando si alguno de los presentes tiene que hacer alguna observación a la misma, y no realizando ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN TERCERA OBRA DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN TÍJOLA EXPEDIENTE 2024/092421/006-810/00026

Visto que con fecha **19/07/2024**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
OBRA DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN TIJOLA		2023/092412/006-002/00002
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
TERCERA	MAYO	127.055,71
Contratista		N.I.F./C.I.F.
AGUAEMA S.L.		B04038204

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 3 correspondiente a la “Obras de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Tíjola” suscrita por el Director de la Obra por importe de **127.055,71 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la obra	ALEJANDRO CRESPO VALERO	
Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
TERCERA	MAYO	127.055,71
Contratista		N.I.F./C.I.F.
AGUAEMA S.L.		B04038204

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
23/07/2024	10:22:09	1.877

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
161.619.00	220240000353	2023/092412/006-002/00002

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34 02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	2/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

TERCERO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA OBRA DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN TÍJOLA EXPEDIENTE 2024/092421/006-810/00027

Visto que con fecha **23/07/2024**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
OBRA DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN TIJOLA		2023/092412/006-002/00002
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
CUARTA	JUNIO	81.408,92
Contratista		N.I.F./C.I.F.
AGUAEMA S.L.		B04038204

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación n° 4 correspondiente a la “Obras de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Tíjola” suscrita por el Director de la Obra por importe de **81.408,92 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la obra	ALEJANDRO CRESPO VALERO	
Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
CUARTA	JUNIO	81.408,92
Contratista		N.I.F./C.I.F.
AGUAEMA S.L.		B04038204

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
23/07/2024	13:28:36	1.894

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
---------------------------	-------	-------------------

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





161.619.00	220240000353	2023/092412/006-002/00002
------------	--------------	---------------------------

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN QUINTA OBRA REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE GARCILASO DE LA VEGA (PIREP LOCAL) EXPEDIENTE 2024/092421/006-810/00028

Visto que con fecha **16/07/2024**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
OBRA REMODELACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE GARCILASO DE LA VEGA		2023/092412/006-002/00003
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
QUINTA	JUNIO	30.812,18
Contratista		N.I.F./C.I.F.
AGUAEMA S.L.		B04038204

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 5 correspondiente a la “**Obra Remodelación de edificio municipal en calle Garcilaso de la Vega**” suscrita por la Directora de la Obra por importe de **30.812,18 euros** (Iva incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Directora de la obra	MARIA ESPERANZA SALAS PEREZ	
Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
QUINTA	16/07/2024	30.812,18
Contratista		N.I.F./C.I.F.
AGUAEMA S.L.		B04038204

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
18/07/2024	08:24:10	1.849

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
1522.61900	220240000290	2023/092412/006-002/00003

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

QUINTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN VEINTIDOS Y ÚLTIMA DE LA OBRA COMPLEJO DEPORTIVO LOTE 2 EXPEDIENTE 2024/092421/006-810/00029

Visto que con fecha **17/07/2024**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
URBANIZACION Y PISTAS POLIDEPORTIVAS EN COMPLEJO DEPORTIVO (LOTE 2)		2022/092412/006-002/00001
Contratista		N.I.F./C.I.F.
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SLU-AGUAEMA SL		U10878346
Nº Certificación	Mes	Importe
22 Y ULTIMA	JUNIO	35.899,74

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 22 y última correspondiente a la obra de **Urbanización y pistas polideportivas en complejo deportivo (Lote 2)** suscrita por el Director de la Obra por importe de **35.899,74 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la obra	ALEJANDRO CRESPO VALERO	
Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
22 Y ÚLTIMA	17/07/2024	35.899,74

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contratista	N.I.F./C.I.F.
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SLU-AGUAEMA SL	U10878346

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
18/07/2024	09:32:36	1.853

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
342.609.03	220220005231 220220011404 220230001901	2022/092412/006-002/00001

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

SEXTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DE LA OBRA ADECUACIÓN ZONAS CONTIGUAS AL COMPLEJO DEPORTIVO AL MOROC EXPEDIENTE 2024/092421/006-810/00030

Visto que con fecha **23/07/2024**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Expediente origen
ADECUACION DE ZONAS CONTIGUAS COMPLEJO DEPORTIVO ALMOROC	2024/092412/006-005/00003

Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
PRIMERA Y UNICA	JUNIO	48.070,00

Contratista	N.I.F./C.I.F.
AGUEMA S.L.	B04038204

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación **Primera y única** correspondiente a la obra **“Adecuación de zonas contiguas complejo deportivo Almoroc”** suscrita por el Director de la Obra por importe de **48.070,00 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D	Página	6/27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Designación de las Obras	Expediente origen
ADECUACION DE ZONAS CONTIGUAS COMPLEJO DEPORTIVO ALMOROC	2024/092412/006-005/00003

Director de la obra	CARLOS EGEA LOPEZ
---------------------	--------------------------

Nº Certificación	Fecha expedición	Importe (impuestos incluidos)
PRIMERA Y UNICA	JUNIO	48.070,00

Contratista	N.I.F./C.I.F.
AGUAEMA S.L.	B04038204

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
24/07/2024	08:24:58	1.895

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
342.609.03	220240002524	2024/092412/006-005/00003

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y ACUERDOS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA FINALES JULIO EXPEDIENTE: 2024/092421/005-970/00035

Vistas las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica con el desglose siguiente:

FACTURAS AYUNTAMIENTO	IMPORTE	FACTURAS RESIDENCIA 3ª EDAD	IMPORTE
F-2024/70	26.689,19	F-2024/72	578,86
F-2024/71	349.306,94	F-2024/73	14.778,80
SUMA DE FACTURAS AYUNTAMIENTO	375.996,13	SUMA DE FACTURAS RESIDENCIA 3ª EDAD	15.357,66
ACUERDOS AYUNTAMIENTO	2.407,82	ACUERDOS RESIDENCIA 3ª EDAD	0
TOTAL FACTURAS			391.353,79
TOTAL ACUERDOS			2.407,82
SUMA TOTAL			393.761,61

Visto que en fecha **29 DE JULIO DE 2024** se determinó la conformidad de las mismas con las prestaciones satisfechas.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D	Página	7/27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. Aprobar y reconocer la cantidad de **393.761,61 euros**, que asciende el importe de las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención de fecha **29 de Julio de 2024**, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

A los efectos referidos, el **detalle de las operaciones** es el que sigue:

A.- RELACION DE FACTURAS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

A.1.-RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO F-2024/70

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1477	06/07/2024	24 939	88,33	ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO S.L.	BUFANDA MISTER INFANTIL (CINTA AZULON) / Portes
F/2024/1478	08/07/2024	24/1/484	153,02	AZUMARA S.L.	CUBREMUROS (BLOQUE 20) / PIEDRA SUR / CUBREMUROS (BLOQUE 20) / PIEDRA SUR / CUBREMUROS (BLOQUE 20) / PIEDRA SUR 30/05/24
F/2024/1480	08/07/2024	1 000100	209,35	CINTAS CASANOVA LORENA ZAIDA	CINTA ADHESIVA APLI 19 X 33mm / PINTURA DE DEDOS 125ml JOVI / PACK PAPEL DE SEDA / PAPEL DE SEDA SADIPAL - PLIEGO / PLA
F/2024/1486	09/07/2024	1 1039	118,70	MAFER SDAD. COOP. ANDALUZA	20010351-RASTRILLO PLAST. ABANICO ROJO / 11010040-NITRATO AMONICO 34.5% (25 KG.) / - / 55050014-PULVERIZADOR MATABI PM-1
F/2024/1487	09/07/2024	1 1079	114,94	MAFER SDAD. COOP. ANDALUZA	80040032-GUANTE 160IBSZ PIEL FLOR BLANCO T-10 / 80010018-CHALECO REFLEC. AMARILLO M/XL / -
F/2024/1488	09/07/2024	1 1078	58,81	MAFER SDAD. COOP. ANDALUZA	11010050-NITROFOSKA ESPECIAL 12-12-17 (25 KG.) / 11010060-SULFATO AMONICO 21% (25 KG.)
F/2024/1489	09/07/2024	1 1098	657,83	MAFER SDAD. COOP. ANDALUZA	20030042-MALLA S/T. 50/14/150 / 20030049-POSTE REDONDO GALV. MALLA 1.5m./48mm. / 20030061-PATA POSTE GALV. 1.50m./48mm.
F/2024/1490	09/07/2024	1 994	56,00	MAFER SDAD. COOP. ANDALUZA	50080009-ACEITE MEZCLA HP STHIL 2/T. (5 LT.)
F/2024/1492	11/07/2024	Emit-020240674	236,97	REQUENA INTEGRAL TEXTIL S.L.	baberos y emapadores
F/2024/1496	12/07/2024	P 001608	672,76	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	ANEXO AL EXPEDIENTE 2024/092412/006-005/00004 Contrato menor, Ejecución área multideporte Complejo Deportivo Al Moroc
F/2024/1499	15/07/2024	2024- 522	181,12	AUTOMECANICA YELAMOS S.L.	BATERIA FIAMM 110 Ap+DERECHA E IZQUIERDO / IMPORTE TIEMPO DE REPARACION
F/2024/1500	15/07/2024	2024- 671	871,20	CERAL CERAMICAS DEL ALMANZORA SL	OBRA : COMPLEJO DEPORTIVO / BORDILLO 8 X 8 X20 X50 BIC GRIS R3,5 (ML)
F/2024/1501	15/07/2024	2024- 672	678,33	CERAL CERAMICAS DEL ALMANZORA SL	OBRA: PAVIMENTACIONES DE CALLES EN TIJOLA 2022 (2ª FASE) / TAPA MARCO FUNDICION DE 60 D-400 / SACO DE MORTERO GRIS M-7
F/2024/1508	16/07/2024	Emitida- 35	2.541,00	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE JUAN	CONTENEDOR / horas camion / horas de grua / viaje de arena
F/2024/1511	16/07/2024	9 1	2.500,00	FUNDACION GERIAL	PROMOCION, ORGANIZACION Y EJECUCIÓN DEL CURSO DE VERANO DE LA UAL EN TIJOLA 2.024 ""INTELIGENCIA ARTIFICIAL."" EXENTO DE
F/2024/1513	17/07/2024	2400 0189	43,56	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Arreglo Señal ""Calle Sin Salida"" / Señal ""Calle Cortada Virgen del Socorro"" / Señal Vado

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1514	17/07/2024	2400 190	45,38	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Vinilo Laminado +PVC 5mm + Ollados ""Prohibido Tirar Basuras y Escombros"" / Vinilo Laminado + PVC 5mm +Ollados ""Prohibid
F/2024/1515	17/07/2024	2400 0191	159,72	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Bolsa Beige + Impresión Logo Ayuntamiento
F/2024/1516	17/07/2024	01 BON2024A 01-0166	350,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	DESPLAZAMIENTO DESDE TIJOLA A CASTRIL y REGRESO CON ASOCIACION DE MUJERES DE TIJOLA.
F/2024/1521	18/07/2024	2400 0129	118,48	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Talonarios octavilla original + copia ""Encargado de obra, hoja de pedido""
F/2024/1522	18/07/2024	Emit- 309	269,00	MORATEC TELEFONIA S.L.	Smartphone OPPO A79 5G 256Gb 8Gb Purple / canon digital smartphone
F/2024/1523	18/07/2024	Emit- 310	26,99	MORATEC TELEFONIA S.L.	Adaptador HDMI a HDMI Aisens A121-0123 / Cable HDMI 2.0 4K Vention 3m / Cable HDMI 1.4 Aisens A119-0096 5m
F/2024/1524	18/07/2024	Emit- 311	11,25	MORATEC TELEFONIA S.L.	Cable HDMI 1.4 Aisens A119-0097 7m
F/2024/1526	18/07/2024	2024- 025	2.899,16	CONSTRUCCIONES POZO Y CASTANO SL	TRABAJOS DE LEVANTADO DE ADOQUINES E IMPERMEABILIZACION DE ALREDEDORES DE LA ERMITA VIRGEN DEL SOCORRO
F/2024/1527	18/07/2024	2024- 1339	39,00	MUEBLES ROSAMAR S.L.	TDT STRONG SRT8215 D / PARA PANTALLA GIGANTE PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJOLA
F/2024/1528	19/07/2024	24 1087	77,20	ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO S.L.	DIADEMA REINA 10 CM.
F/2024/1531	19/07/2024	A224 409	1.871,27	ARIDOS Y HORMIGONES PEREZ JIMENEZ SL	20B12 · HORMIGON HM-20-B-12 / 20B20 · HORMIGON HM 20-B-22 / FIBRA · M3 FIBRA POLIFIBER 12 / EXCESO · EXCESO PERMANENCIA
F/2024/1532	19/07/2024	A224 410	443,47	ARIDOS Y HORMIGONES PEREZ JIMENEZ SL	17.5B12 · HORMIGON H 17.5-B-12 / NO TRANSP · HORMIGON NO TRANSPORTADO
F/2024/1534	19/07/2024	Emit- 518	48,40	CARPINTERIA M&M C.B.	MANIVELAS DORADAS ROSETA (AYUNTAMIENTO DE TIJOLA)
F/2024/1535	19/07/2024	Emit- 519	257,13	CARPINTERIA M&M C.B.	CARRILES DE ARMARIO CORREDERA 6MT (GUARDERIA) / CERRADURAS Y POMOS (GUARDERIA)
F/2024/1536	19/07/2024	Emit- 520	356,95	CARPINTERIA M&M C.B.	MANIVELA INOX (COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS) / TIRAS DE TAPAJUNTAS BARNIZADAS (COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS
F/2024/1538	20/07/2024	24/1/24006 28	1.777,22	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	SACO CEMENTO GRIS 32.5 25KG HOLCIM / PALET MADERA HOLCIM PMH / SACO CEMENTO GRIS 32.5 25KG HOLCIM / PALET MADERA HOLCIM
F/2024/1539	20/07/2024	24/1/24005 85	3.718,27	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	SACO CEMENTO GRIS 32.5 25KG HOLCIM / PALET MADERA HOLCIM PMH / TAPA ARQUETA REDONDA 60 C-250 / TAPA ARQUETA REDONDA 60 G
F/2024/1540	22/07/2024	2024- 0013	18,80	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN EMILIO	ALBARAN N° 65
F/2024/1541	22/07/2024	2024- 0014	294,30	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN EMILIO	CONCILIA-CORRESPONSABLES / ALBARAN N° 72
F/2024/1544	23/07/2024	2024 0073	1.815,00	SYSTEM 54 S.L	Alquiler de pantalla de leds de 5x3 metros para el día 14 de julio de 2024 en Tijola
F/2024/1547	24/07/2024	C-00174/24	659,00	FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO	FRA C-00174/24 ORGANIZACION Y GESTION DE INSCRITOS PRUEBA CORAZON DE LAS ESTANCIAS
F/2024/1548	24/07/2024	001/24	490,00	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LA COMARCA	FRA 1/24 JUECES Y DECORACION CERTAMEN DE GIMNASIA RITMICA
F/2024/1549	24/07/2024	2400008	40,00	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA 8 DE 13/07 BOCATAS MINIS PAN PARA FIESTAS DE LA ESTACION
F/2024/1550	24/07/2024	10/2024	132,00	ACOSTA RODRIGUEZ LUIS	FRA 10 DE 08/07 PIZZAS PARA SEVILLANAS

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1551	24/07/2024	11/2024	25,00	ACOSTA RODRIGUEZ LUIS	FRA 11 DE 08/07 100 BOLLOS PARA ESCUELAS DEPORTIVAS
F/2024/1552	24/07/2024	3	135,00	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	FRA 3 DE 02/07/2024 3 MONITORAS FIESTA FIN DE CURSO GUARDERIA
F/2024/1553	24/07/2024	48	375,00	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 48 DE 19/07 ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR
F/2024/1554	24/07/2024	43	114,15	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 43 DE 19/07 MATERIALES PARA PINTURAS GUARDERIA
F/2024/1555	24/07/2024	47	13,09	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 47 DE 19/07 FECHADOR Y TINTA VERDE MATERIAL DE OFICINA
F/2024/1556	24/07/2024	45	97,33	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 45 DE 19/07 MATERIAL DE OFICINA AYTO
F/2024/1557	24/07/2024	44	49,57	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 44 DE 19/07 MATERIAL DE OFICINA PARA BIBLIOTECA
F/2024/1558	24/07/2024	46	39,23	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 46 DE 19/07 MATERIAL DE OFICINA SALA CONFERENCIAS
F/2024/1559	24/07/2024	42	62,54	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 42 DE 19/07 MATERIAL DE OFICINA POLICIA LOCAL
F/2024/1562	24/07/2024	2024 0002	648,12	GONZALEZ CERVIGON MOISES	MENUS
F/2024/1564	24/07/2024	ES2024B 135608	30,25	ARSYS INTERNET S.L.U	Renovación anual dominio tijola.org (21/09/2024-20/09/2025)
		TOTAL	26.689,19		

A.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO F-2024/71

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1473	04/07/2024	2024- 054	2.504,22	RAFAEL PEREZ S.C.A.	CESPED PISCINA HIGUERAL / Césped artificial Modelo Amazonico 35mm
F/2024/1474	04/07/2024	2024- 056	9.794,24	RAFAEL PEREZ S.C.A.	CORTINAS SALON DE EXPOSICIONES / Cortinas enrollables guiadas con cajon-92 eje de 58 Mod Lisboa opaco color 1170 (exter
F/2024/1476	06/07/2024	Emit- 701	242,00	COLIPE PAINEMIL JORGE NESTOR	Fact. 701 (Convenio de colaboración Ayuntamiento de Tijola- la Comarca Noticias para dar cobertura y difusión a las act
F/2024/1479	08/07/2024	GI5 22734	2.893,10	GRUPO CEMATEL SL	ANTENA DAT BOSS UHF(C21-48)G42DBI CTVO. / MASTIL 35x2500x1,5mm / SOP.PARED ATORNILLABLE ESCUADRA / AMPLIF.MASTIL 12..24V
F/2024/1481	08/07/2024	C 006C---- 24002888	520,30	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	premios almanzora
F/2024/1482	08/07/2024	02 00000261	302,50	ON OFF MEDIA SL	Patrocinios Web / Banner Internet WEB / Cuña 20"" WEB / Menciones Web / Paquete especial anual
F/2024/1491	10/07/2024	24 117	460,97	CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	CONSUMO JUNIO
F/2024/1494	12/07/2024	Emit- 240414	907,50	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	MALETIN MEDIDOR DE TURBIDEZ, CLORO LIBRE, PH Y T°
F/2024/1495	12/07/2024	P 001607	40.473,29	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	EXPEDIENTE 2024/092412/006-005/00004 CONTRATO MENOR DE OBRA EJECUCIÓN ÁREA DEPORTIVA MULTIDEPORTE Y ZONA PLAYA COMP

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1497	14/07/2024	PL-ELEC.2024 8	1.042,11	LUCAS SOTO PEDRO ALFONSO	Show de magia ¿Madie Diem¿. 11 de julio. El paseo, Tijola.
F/2024/1512	17/07/2024	12- 2024	1.060,90	SALAS PEREZ MARIA ESPERANZA	HONORARIOS DIRECCION DE OBRA CERTIFICACIÓN 05 EDIFICIO GARCILASO DE LA VEGA
F/2024/1529	19/07/2024	FE24 141	30.812,18	AGUAEMA S.L.	. . SEGUN RELACIÓN VALORADA ADJUNTA CERTIFICACIÓN Nº 5 Expediente nº: 2023/092412/006-002/00003 Asunto: REMODELACIÓN DE
F/2024/1542	22/07/2024	FE 243	1.089,00	LEAL REINA FRANCISCO PASCUAL	Servicio de proyeccion cinematografica al aire libre el día 18 de julio la película ""Barbie"" en el Parque Paseo de Tijol
F/2024/1545	23/07/2024	FE24 153	127.055,71	AGUAEMA S.L.	. . SEGUN RELACIÓN VALORADA ADJUNTA CERTIFICACION Nº 3 OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN TIJO
F/2024/1546	23/07/2024	FE24 154	81.408,92	AGUAEMA S.L.	. . SEGUN RELACIÓN VALORADA ADJUNTA CERTIFICACION Nº 4 OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN TIJO
F/2024/1565	24/07/2024	FE24 155	48.070,00	AGUAEMA S.L.	. . SEGUN RELACIÓN VALORADA ADJUNTA
F/2024/1566	24/07/2024	01 BON2024A01-0171	670,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES DE TIJOLA A ALMERIA (MOISES RUIZ). CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL. 194 KMS + 8 HORAS. / JU
		TOTAL	349.306,94		

A.3.- RELACIÓN ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
2024 341 22609	1.000,00	CDA AJEDREZ TIJOLA	PREMIOS PARA TORNEO DE AJEDREZ 4 DE AGOSTO
2024 920 22000	35,00	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERÍA	TASA EDICTO 2024/2069 APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 06/2024
2024 920 22000	21,00	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERÍA	TASA EDICTO 2024/1743 APROBACION INICIAL EXP MODIFICACION DE CREDITOS 06/2024
2024 22502	1.351,82	CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE RECOGIDA R.U	TASAS RECOGIDA DE BASURA SEGUNDO TRIMESTRE AYTO
TOTAL	2.407,82		

B.- RELACION DE FACTURAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

B.1.- RELACIONES DE FACTURAS JUSTIFICADAS DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD F-2024/72

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1498	15/07/2024	722839	215,38	BUSCATEL COMUNICACIONES S.L.	PEDIDO: DIRECTOR RESIDENCIA SAN SEBASTIAN / SUMINISTRO PULSADORES DE LLAMADA CAMA TIPO PERA / NC01 Pulsador tipo pera co
F/2024/1525	18/07/2024	Emit- 312	68,00	MORATEC TELEFONIA S.L.	Tambor Original BROTHER DR-1050
F/2024/1533	19/07/2024	Emit- 517	295,48	CARPINTERIA M&M C.B.	ESCUADRAS DE 5X5 TORNILLOS (EN RESIDENCIA SAN SEBASTIAN DE TIJOLA) / PICAPORTE INOX (RESIDENCIA SAN SEBASTIAN EN TIJO
		TOTAL	578,86		

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.2.- RELACIONES DE FACTURAS CON CONTRATO DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD F-2024/73

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1472	04/07/2024	Emit- 247	2.589,66	MATEO ENCINAS, PEDRO	SUMINISTRO 06/2024
F/2024/1475	05/07/2024	F 2414323	444,67	DIS RIVAS SLU	040501-ESPONJA JABONOSA BEGOBAÑO 12x20CM C/300
F/2024/1485	09/07/2024	2024- 046	1.475,05	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	SERVICIO DE CARNE MES DE JUNIO 2024 / ALBARAN 03-06-2024 / ALBARAN 05-06-2024 / ALBARAN 10-06-2024 / ALBARAN 17-06-2024
F/2024/1502	16/07/2024	Emit-2023 72	381,31	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO ALIMENTOS RESIDENCIA SAN SEBASTIAN ALBARAN 61 (6-06-2024)
F/2024/1503	16/07/2024	Emit-2023 73	200,00	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTROS ALIMENTOS RESIDENCIA SAN SEBASTIAN, ALBARAN 62 DE 13-06-2024
F/2024/1504	16/07/2024	Emit-2023 74	240,32	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO ALIMENTOS RESIDENCIA SAN SEBASTIAN ALBAR 63 DE 13-06-2024
F/2024/1505	16/07/2024	Emit-2023 75	429,37	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO ALIMENTOS RESIDENCIA SAN SEBASTIAN ALBAR 64 DE 20-06-2024
F/2024/1507	16/07/2024	Emit-24 2430	7.834,75	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	MESA MOD. 643 / MESA MOD. 183 / SILLA MOD. MALLORCA / SILLON MOD. LYRA / ARMARIO 240x125x47 / PAPELERA / PERCHERO
F/2024/1517	18/07/2024	Emit-2023 76	200,00	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A LA RESIDENCIA SAN SEBASTIÁN
F/2024/1518	18/07/2024	Emit-2023 77	457,43	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO ALIMENTOS RESIDENCIA SAN SEBASTIÁN ALB 66 DE (27-06-2024)
F/2024/1519	18/07/2024	Emit-2023 78	290,39	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A LA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN ALBAR 67 DE (4-07-2024)
F/2024/1520	18/07/2024	Emit-2023 79	235,85	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A LA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN (ALBAR 68 DE 11-07-2024)
		TOTAL	14.778,80		

SEGUNDO Ordenar el pago de las mencionadas relaciones de facturas y acuerdos referidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

OCTAVO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS DE AYUNTAMIENTO Y RESIDENCIA CON LEVANTAMIENTO DE REPARO FINALES JULIO EXPEDIENTE: 2024/092421/005-970/00036

Visto los reparos formulado por la Intervención en **fecha 29/07/2024** a las distintas facturas que se desglosan en las relaciones siguientes:

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RELACIONES DE FACTURAS	IMPORTE
F-2024/74	4.972,42
F-2024/75	1.007,86
F-2024/76	16.749,15
F-2024/77	3.552,17
TOTAL	26.281,60

de conformidad con el artículo 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local que indica que procede la formulación de un reparo suspensivo, “3. En el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 216.2 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes: c) cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero”

Vistos los informes de discrepancias de esta Alcaldía en los que se pone de manifiesto que este equipo de gobierno así como el personal de esta Corporación se está esforzando al máximo en el cumplimiento de la normativa con los medios existentes y que se continua trabajando al objeto de llevar a cabo un total cumplimiento de la misma.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Resolver las discrepancias planteadas de conformidad con el criterio expuesto en los informes de esta Alcaldía que figuran en el expediente que se señala en el encabezado, pues ha quedado constatado que estos suministros y servicios se venían prestando con anterioridad y que se está poniendo la máxima determinación al objeto de cumplir las exigencias de la normativa.

SEGUNDO. Continuar con la tramitación del expediente, ordenándose **la aprobación y el pago** de las relaciones de facturas que se detallan a continuación relativas a suministros, adquisición de bienes y prestación de servicios desglosadas por las distintas empresas suministradoras.

RELACION F-2024-74 DE FACTURAS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD AYUNTAMIENTO.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1344	25/06/2024	085031673176 0591 PMR401N0311915	385,80	ENDESA ENERGIA SAU	Financiación Bono Social (CARRERA VIRGEN DEL SOCORRO .;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / Consumo PI (CARRERA VIRGEN DEL SOC
F/2024/1345	25/06/2024	010482487424 1126 SNR401N0062832	68,10	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (ALCALDE SUAREZ SAAVE JUNTO C.T.;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / PI (ALCALDE SUAREZ SAAVE JUNTO

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1346	25/06/2024	010481946172 0674 SPR401N0111622	220,78	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social S1 (TRAVESIA RAMON Y CAJAL-S/N MALVINAS;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / Financiación
F/2024/1347	25/06/2024	010481830937 1126 SNR401N0059101	12,54	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (REAL-S/N FUENTE;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (REAL-S/N FUENTE;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP)
F/2024/1348	25/06/2024	010481830942 0864 SPR401N0104040	13,65	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (TRAVESIA DEL PASEO-S/N FUENTE;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (TRAVESIA DEL PASEO-S/N FUENTE
F/2024/1350	25/06/2024	010482329884 1130 SNR401N0059939	57,78	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO ESTACION-S/N ALUM PUB;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / Fact Lect. Reales Punta (BARRIO ES
F/2024/1352	25/06/2024	010482504150 1215 SPR401N0114104	207,60	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (CARRERA VIRGEN DEL SOCORRO-. ;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (CARRERA VIRGEN DEL SOCORRO-.
F/2024/1353	25/06/2024	010483450144 1111 SNR401N0060289	20,55	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR CORTIJO DALI-JTO 4202050.;04889;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR CORTIJO DALI-JTO 4202
F/2024/1354	25/06/2024	010482377508 1151 SNR401N0058928	45,81	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR CORTIJO VILLEGAS-S/N A PUBLICO;04889;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR CORTIJO VILLEGAS
F/2024/1355	25/06/2024	010481914544 1126 SNR401N0064293	205,23	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (TRAVESIA CARRION-S/N ALUM PUB;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (TRAVESIA CARRION-S/N ALUM PUB
F/2024/1356	25/06/2024	010482393224 1111 SNR401N0059102	20,50	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (ALMERIA-S/N MOTOR DEPO;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (ALMERIA-S/N MOTOR DEPO;04880;TIJOLA;
F/2024/1357	25/06/2024	010482416479 1126 SNR401N0058773	26,41	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (CERVO-S/N ALMACEN MU;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (CERVO-S/N ALMACEN MU;04880;TIJOLA;ALME
F/2024/1358	25/06/2024	010482552190 1126 SNR401N0059688	15,94	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO HIGUERAL-REUNIONES LOC 2;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (BARRIO HIGUERAL-REUNIONES L
F/2024/1359	25/06/2024	010482328253 1204 SNR401N0064214	242,15	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO HIGUERAL-S/N ;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (BARRIO HIGUERAL-S/N ;04887;TIJOLA;AL
F/2024/1360	25/06/2024	010482665628 1126 SNR401N0059107	86,29	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (TRAVESIA CARRION ;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (TRAVESIA CARRION ;04880;TIJOLA;ALMERIA;
F/2024/1361	25/06/2024	010482648469 1126 SNR401N0060288	22,26	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR CORTIJO EL HORNO 1 ;04889;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR CORTIJO EL HORNO 1 ;04889
F/2024/1362	25/06/2024	085028432071 1039 SMR401N0049056	401,21	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO ESTACION-S/N ALUM PUB;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (BARRIO ESTACION-S/N ALUM PUB;0

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1363	25/06/2024	010482395204 1048 SNR401N0059105	28,16	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR CORTIJO RECONCO-S/N ALUMB PUBL;04889;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR CORTIJO RECONCO-
F/2024/1364	25/06/2024	010481830903 1017 SPR401N0102573	9,47	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (MAESTRO LAZARO-S/N ;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (MAESTRO LAZARO-S/N ;04880;TIJOLA;ALME
F/2024/1365	25/06/2024	010482607278 1126 SNR401N0059696	32,82	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO HIGUERAL-S/N SALON SOCI;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (BARRIO HIGUERAL-S/N SALON SO
F/2024/1366	25/06/2024	010482328249 1223 SNR401N0064253	401,67	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO ESTACION-S/N ALUM PUB;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (BARRIO ESTACION-S/N ALUM PUB;0
F/2024/1367	25/06/2024	010483532990 1130 SNR401N0059100	143,43	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (MIGUEL ANGEL BLANCO-AYTO;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (MIGUEL ANGEL BLANCO-AYTO;04880;TIJ
F/2024/1369	25/06/2024	010481889943 1107 SNR401N0059099	590,04	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (PLAZA ESPAÑA 1 ;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (PLAZA ESPAÑA 1 ;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP
F/2024/1370	25/06/2024	010516355029 1126 SNR401N0058925	29,50	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (PASAJE PORTEROS-AYTO;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (PASAJE PORTEROS-AYTO;04880;TIJOLA;ALME
F/2024/1373	25/06/2024	010481830897 0976 SPR401N0102154	8,97	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (MAESTRO LAZARO-S/N ;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (MAESTRO LAZARO-S/N ;04880;TIJOLA;ALME
F/2024/1375	25/06/2024	010482393243 1014 SNR401N0058924	78,03	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (CEMENTERIO-S/N ALUM PUBL;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (CEMENTERIO-S/N ALUM PUBL;04880;T
F/2024/1377	25/06/2024	010481991299 1145 SNR401N0059687	252,13	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO HIGUERAL ;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (BARRIO HIGUERAL ;04887;TIJOLA;ALMERIA;ES
F/2024/1378	25/06/2024	010482648473 1126 SNR401N0060291	17,09	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR CORTIJO EL HORNO 2 ;04889;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR CORTIJO EL HORNO 2 ;04889
F/2024/1379	25/06/2024	010481914511 1059 SPR401N0103653	18,53	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (CARRERA VIRGEN DEL SOCORRO-S/N MARC ABAST;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (CARRERA VIRGEN DE
F/2024/1380	25/06/2024	010482329884 1145 SNR401N0064316	92,37	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (BARRIO ESTACION-S/N ALUM PUB;04887;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (BARRIO ESTACION-S/N ALUM PUB;0

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1382	25/06/2024	010482331226 1126 SNR401N0058923	24,43	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (PASAJE PORTEROS-S/N ALUM PUB;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (PASAJE PORTEROS-S/N ALUM PUB;0
F/2024/1384	25/06/2024	010482321885 1126 SNR401N0058774	40,04	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (MACAEL-S/N LUM PUB;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (MACAEL-S/N LUM PUB;04880;TIJOLA;ALMERIA;
F/2024/1385	25/06/2024	010517985629 1320 SNR401N0063841	103,83	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (SANTA MARIA 5-ALDO;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (SANTA MARIA 5-ALDO;04880;TIJOLA;ALMERIA;
F/2024/1386	25/06/2024	010481914490 1137 SPR401N0114080	559,43	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (CARRERA VIRGEN DEL SOCORRO-S/N ALUM PUB;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (CARRERA VIRGEN DEL
F/2024/1470	04/07/2024	FE20245101487622	62,79	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Energia Activa P1 / Descuento Energia Activa P1 / Alquiler de equipos / Financiacion Bono Social / Impuest
F/2024/1471	04/07/2024	FE20245101488897	23,35	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Energia Activa P1 / Descuento Energia Activa P1 / Alquiler de equipos / Financiacion Bono Social / Impuest
F/2024/1483	09/07/2024	FE20245101601448	90,62	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Energia Activa P1 / Energia Activa P2 / Descuento Energia Activa P1 / Descuento Energia Activa P2 / Alquiler
F/2024/1484	09/07/2024	FE20245101587005	313,12	CIDE HCENERGIA S.A.	Potencia P1 / Energia Activa P1 / Energia Activa P2 / Descuento Energia Activa P1 / Descuento Energia Activa P2 / Alquiler
		TOTAL	4.972,42		

RELACION F-2024-75 DE FACTURAS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD RESIDENCIA.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1343	25/06/2024	999427159389 1553 PLR401N0208520	722,77	ENDESA ENERGIA SAU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-RESID.3ªEDAD ;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / Consumo P4 (LUGAR P
F/2024/1349	25/06/2024	010483624827 1222 SPR401N0104136	23,40	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-3/10;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIVARES DE
F/2024/1351	25/06/2024	010483624884 1221 SPR401N0104490	44,35	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-9/10;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIVARES DE
F/2024/1368	25/06/2024	010483494151 1171 SPR401N0104377	43,66	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-RES. 3ª EDAD;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIV
F/2024/1371	25/06/2024	010483624851 1221 SPR401N0104489	30,13	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-6/10;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIVARES DE

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1372	25/06/2024	010483624832 1142 SMR401N0045157	23,40	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-4/10;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIVARES DE
F/2024/1374	25/06/2024	010483624865 1229 SPR401N0104139	30,61	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-7/10;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIVARES DE
F/2024/1376	25/06/2024	010483624870 1229 SPR401N0104135	50,14	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-8/10;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIVARES DE
F/2024/1381	25/06/2024	010483624846 1142 SMR401N0045098	24,41	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (LUGAR PARAJE OLIVARES DE LOS-5/10;04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (LUGAR PARAJE OLIVARES DE
F/2024/1383	25/06/2024	010482998758 1229 SPR401N0104179	14,99	ENDESA ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social (REDUAN 15 .:04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P1 (REDUAN 15 .:04880;TIJOLA;ALMERIA;ESP) / P3 (R
		TOTAL	1.007,86		

RELACIÓN F-2024-76 DE FACTURAS DE TELEFÓNICA, SEGUROS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1403	27/06/2024	FC 2240356251	232,30	QUIRON PREVENCION S.L.U.	PERFIL QP8
F/2024/1404	27/06/2024	FC 2240356252	1.122,43	QUIRON PREVENCION S.L.U.	RECONOCIMIENTO ALTO RIESGO / RECONOCIMIENTO BAJO RIESGO
F/2024/1405	27/06/2024	FC 2240356250	3.659,85	QUIRON PREVENCION S.L.U.	RECONOCIMIENTO ALTO RIESGO / RECONOCIMIENTO BAJO RIESGO
F/2024/1406	27/06/2024	FC 2240356249	666,60	QUIRON PREVENCION S.L.U.	PERFIL QP8
F/2024/1418	28/06/2024	60-F498-408029	469,92	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 088432001 - Periodo regular de c
F/2024/1423	01/07/2024	28-G4M0-001876	327,91	TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 15 - Líneas Facturadas: 609571531 627521938 - Periodo de Trafi
F/2024/1432	02/07/2024	752024199000300 01315	296,25	MAPFRE VIDA S.A.	ACCIDENTES COLECTIVOS ""PÓLIZA"":0552480129437 ""RECIBO"":8 596744103 ""RIESGO"": 001SUMAS GRUPOS 002SUMAS GRUPOS
F/2024/1433	02/07/2024	APSPPLUS202400 001956	388,09	OCCIDENT GCO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	TOTAL PRIMA DE LA FACTURA APSPPLUS202400001956 / TOTAL I.P.S. DE LA FACTURA APSPPLUS202400001956 / TOTAL CONSORCIO

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/1469	04/07/2024	APSPLUS20240002012	400,24	OCCIDENT GCO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	TOTAL PRIMA DE LA FACTURA APSPLUS202400002012 / TOTAL I.P.S. DE LA FACTURA APSPLUS202400002012 / TOTAL CONSORCIO
F/2024/1506	16/07/2024	APSPLUS20240002099	269,56	OCCIDENT GCO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	TOTAL PRIMA DE LA FACTURA APSPLUS202400002099 / TOTAL I.P.S. DE LA FACTURA APSPLUS202400002099 / TOTAL CONSORCIO
F/2024/1537	19/07/2024	002290_0724_07711225	456,96	SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Prima Neta
F/2024/1543	23/07/2024	AZFE 0000019657	356,25	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	49758124 (PÓLIZA: 49758124 RECIBO: 130348058 RAMO 1106-SEGURO DE DAÑOS EXTERNOS PARA MAQUINARIA)
F/2024/1560	24/07/2024	2024T1-71260	21,19	AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO	TRÁFICO CURSADO
F/2024/1561	24/07/2024	2024T1-71571	55,81	AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO	TRÁFICO CURSADO
F/2024/1563	24/07/2024	Emit- 10967	8.025,79	GENERALI ESPAÑA S.A SEGUROS Y REASEGUROS	POLIZA COLECTIVA DE VIDA W9-G-784000003 / PERIODO DE 06/02/24 A 06/02/25
		TOTAL	16.749,15		

RELACIÓN F-2024-77 DE FACTURAS PROFESIONALES RESIDENCIA.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/1493	11/07/2024	Emit- 513	1.900,00	JIMENEZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD	SERVICIOS PSICOLOGIA DEL 1 AL 31 DE JULIO DE JULIO EN RESIDENCIA SAN SEBASTIAN
F/2024/1510	16/07/2024	Emit- 11-24	1.652,17	CLINICA DE REHABILITACION ALTO ALMANZORA SL	SERVICIOS DE FISIOTERAPIA (SERVICIOS DE FISIOTERAPIA EN RESIDENCIA 3ª EDAD SAN SEBASTIAN DE TIJOLA, MES JULIO 2024)
		TOTAL	3.552,17		

TERCERO. Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

NOVENO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Visto el expediente nº **2024/092430/003-590/00001** de Dª ARACELI RUIZ PINTOR con nº de documentación ***6908** quien solicita licencia de segregación del inmueble correspondiente a la finca registral nº 2821 de Tíjola y RC 9734413WG4393S0001JS sito en Calle Almería nº 34 del municipio de Tíjola, de conformidad con el proyecto de parcelación redactado por el Ingeniero de Edificación y Arquitecto Técnico D. Luis Guillermo Jiménez Jiménez colegiado 1343 del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería de fecha 31 de mayo de 2024. Visto que en fecha 25 de junio de 2024 fue emitido Informe de los Servicios Técnicos con Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ujK6S%2FBJ81HzKty3%2F9SxTQ%3D%3D> en sentido favorable a

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la concesión de Licencia de Segregación, y visto que en fecha 25 de junio de 2024 fue emitido el Informe Jurídico con Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch6w6rDgJyZ%2FA2jfZk5S2A%3D%3D> y el Informe-propuesta de Resolución con Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CuNLvXdVYNIrSSxZVTsqpQ%3D%3D>. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación solicitada por D^a ARACELI RUIZ PINTOR con nº de documentación ***6908* de licencia de segregación del inmueble correspondiente a la finca registral nº 2.821 de Tíjola y RC 9734413WG4393S0001JS sito en Calle Almería nº 34 del municipio de Tíjola.

De conformidad a certificado presentado por D. Luis Guillermo Jiménez Jiménez Ingeniero de Edificación y Arquitecto Técnico colegiado 1343 del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería de fecha 31 de mayo de 2024, la parcela que se pretenden segregar se encuentra clasificada como SUELO URBANO U1 (II) según el planeamiento urbanístico vigente del municipio de TÍJOLA.

Tras la segregación las fincas resultantes, según informe técnico, quedan como sigue:

1.- URBANA.- ELEMENTO NÚMERO UNO. Solar sito en calle Proserpina de la población de Tíjola, cuenta con 63,60 m2 y 6.50 m de fachada, en el interior de ésta parcela se encuentra una construcción de una planta con uso trastero y superficie construida de 22,17m2, Linda: Al Norte finca con RC9734409WG43935; Al Sur fincas con RC9734414WG43935 y RC9734415WG43935; Este Finca nº2 de ésta división, que es la Finca matriz de ésta segregación y Oeste C/Proserpina. Es el elemento número UNO a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Puntos de localización georeferenciados según UTM ETRS89 Superficie: 63,60 m2

1 X=549612.02 Y=4133139.96
2 X=549613.64 Y=4133145.55
3 X=549613.83 Y=4133146.21
4 X=549619.76 Y=4133143.98
5 X=549623.02 Y=4133143.15
6 X=549621.19 Y=4133136.82
7 X=549617.93 Y=4133137.63
8 X=549612.02 Y=4133139.96

La construcción existente: Trastero: 22,17 M2
Puntos de localización georeferenciados UTM ETRS89

1 X=549619.77 Y=4133143.98
2 X=549623.02 Y=4133143.15
3 X=549621.19 Y=4133136.82
4 X=549617.93 Y=4133137.63

2.- URBANA.- ELEMENTO NÚMERO DOS. Solar sito en calle Almería, con el número 34 de la población de Tíjola, cuenta con una superficie de 114,93 m2 , en el interior de ésta parcela se encuentra una construcción de dos plantas con uso vivienda la planta baja cuenta con distribuidor,

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





escaleras de acceso a planta superior , salita, dos dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 91,33 m² ; en la planta primera encontramos tres dormitorios, y baño con una superficie construida de 69,53 m².

La construcción ocupa una superficie de 91,33 m²

La vivienda cuenta con una superficie construida total de 160,86 m².

Linda: Al Norte finca con RC9734412WG43935; Al Sur finca con RC9734415WG43935; Este C/Almería y Oeste Finca nº 1 de ésta segregación.

Es el elemento número DOS a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal.

Puntos de localización georreferenciados según UTM ETRS89

Solar Superficie: 114,93 m²

1 X=549623.02 Y=4133143.15
2 X=549623.47 Y=4133143.03
3 X=549625.99 Y=4133142.00
4 X=549629.46 Y=4133141.90
5 X=549629.67 Y=4133141.87
6 X=549632.39 Y=4133141.51
7 X=549636.94 Y=4133140.91
8 X=549641.15 Y=4133140.35
9 X=549640.19 Y=4133134.56
10 X=549640.15 Y=4133134.34
11 X=549636.74 Y=4133134.79
12 X=549631.96 Y=4133135.43
13 X=549628.77 Y=4133135.84
14 X=549625.43 Y=4133136.10
15 X=549623.51 Y=4133136.24
16 X=549621.28 Y=4133136.80
17 X=549621.19 Y=4133136.82
18 X=549623.02 Y=4133143.15

Superficie ocupada por la construcción: 91,33 M²

Puntos de localización georeferenciados UTM ETRS89

1 X=549625.99 Y=4133142.00
2 X=549629.46 Y=4133141.90
3 X=549629.67 Y=4133141.87
4 X=549632.39 Y=4133141.51
5 X=549641.15 Y=4133140.35
6 X=549640.15 Y=4133134.34
7 X=549636.74 Y=4133134.79
8 X=549631.96 Y=4133135.43
9 X=549628.77 Y=4133135.84
10 X=549625.43 Y=4133136.10

SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas la concesión de la licencia

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE RECONOCIMIENTOS DE ASIMILADO DE FUERA DE ORDENACIÓN

10.1.-Visto el expediente nº **2024/092430/003-775/00004** de **D. JOSÉ MANUEL PINTOR NAVARRO** con DNI ***6995** quien solicita Reconocimiento de la Situación de Asimilado de a Fuera de Ordenación de la edificación sita en la finca registral nº 9.001 de Tíjola con dirección en Polígono 11, Parcela 39 del TM de Tíjola y referencia catastral 04092A011000390000GX.

Vista la documentación que le acompaña así como el informe técnico redactado por la Arquitecta Técnica e Ingeniera de Edificación, D^a. Azahara Gil Segura Col. 1814 de COAT-Almería de fecha 27 de junio de 2024 con visado 2024/838-5 y visto el Informe favorable del Técnico Municipal con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jyH9Z94pCa9mDV8FIyqugA%3D%3D> y el informe propuesta de resolución del Secretario de fecha 2 de julio de 2024 con Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bmXr1OF4nH2kAAunVGjEw%3D%3D>. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar que la edificación en cuestión tiene las siguientes características:

Edificación destina a almacén con una superficie útil total de 41,80 m2 y una superficie construida total de 50,02 m2. Está ubicada en suelo rústico de especial protección, sobre la finca registral nº 9.001 de Tíjola con dirección en Polígono 11, Parcela 39 del TM de Tíjola y referencia catastral 04092A011000390000GX. Sobre dicha finca registral existe otra edificación destinada a vivienda con una cabida de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, la cual no es objeto el presente informe. Las coordenadas de referencia geográfica de la edificación son las siguientes:

ALMACÉN		
Nº PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	549328.3417	4134710.2318
2	549336.3923	4134711.7901
3	549335.2330	4134717.7789
4	549327.1825	4134716.2207

SEGUNDO. Declarar que ha transcurrido el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

TERCERO. Declarar que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad

para su habitabilidad o uso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 407 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

CUARTO. Autorizar el acceso a los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras.

QUINTO. Reconocer la situación de asimilado a fuera de ordenación de la citada edificación debido a que se trata de una edificación irregular, aislada, en suelo no urbanizable, respecto de la cual no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D	Página	21/27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para la adopción de dichas medidas establecido en el art. 153 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Y cuyo régimen aplicable es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente, en los artículos 173 a 176 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en los artículos 404 a 410 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEXTO. Declarar que en la mencionada edificación únicamente se podrán ejecutar las siguientes obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso que se destine la edificación.

SÉPTIMO. Declarar que la edificación no se encuentra en suelos afectados por procesos naturales o actividades antrópicas que generen riesgos.

OCTAVO. Notificar a las personas interesadas junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

NOVENO. Comunicar la presente declaración al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

10.2.- Visto el expediente nº **2024/092430/003-775/00005 de D. LUIS JOSE LOPEZ JIMENEZ** con DNI ***5897** quien solicita Reconocimiento de la Situación de Asimilado de a Fuera de Ordenación de las edificaciones sitas en la finca registral nº 5821 de Tíjola con dirección en Polígono 10, Parcela 180 del TM de Tíjola y Referencia Catastral 04092A010001800000GG.

Vista la documentación que le acompaña así como el informe técnico redactado por la Arquitecta Técnica e Ingeniera de Edificación, D^a. Azahara Gil Segura Col. 1814 de COAT-Almería de fecha 06/05/2024 y visado 2024/1225-2 y, visto el Informe del Técnico Municipal de fecha 25 de junio de 2024 con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4jTp5KePs%2B5ZtNn4b6tVA%3D%3D> y el Informe Propuesta de Resolución del Secretario de fecha 25 de junio de 2024 con Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a4qOKv2kvFBzMZ8DUH0KzQ%3D%3D>. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar que las edificaciones en cuestión tienen las siguientes características:

Edificaciones ubicadas en suelo rústico sobre la finca registral nº 5821 de Tíjola, con dirección en Polígono 10, Parcela 180 del TM de Tíjola, y referencia catastral 04092A010001800000GG.

La edificación destinada a vivienda tiene una superficie útil de 132,56m² y una superficie construida total de 153,26 m². Las coordenadas de referencia geográfica del edificio son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VIVIENDA		
Nº PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	550115.2684	4134874.8823
2	550104.5020	4134874.8823
3	550104.5020	4134877.7823
4	550104.0163	4134878.2680
5	550104.0163	4134879.9748
6	550103.7163	4134879.9748
7	550103.7163	4134881.2748
8	550104.0163	4134881.2748
9	550104.0163	4134882.9815
10	550101.8963	4134882.9815
11	550101.8963	4134883.7422
12	550101.3963	4134884.2422
13	550101.3963	4134886.1208
14	550101.8963	4134886.6208
15	550101.8963	4134887.4115
16	550104.7763	4134887.4115
17	550104.7763	4134888.7215
18	550113.5763	4134888.7215
19	550113.5763	4134887.4115
20	550116.8963	4134887.4115
21	550116.8963	4134881.8115
22	550116.3963	4134881.8115
23	550116.3963	4134878.6715
24	550115.8963	4134878.6715
25	550115.2684	4134877.7123

La edificación destinada a almacén tiene una superficie útil total de 43,21 m2 y una superficie construida total de 50,64 m2. Las coordenadas de referencia geográfica del edificio son las siguientes:

ALMACÉN		
Nº PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	550094.8532	4134885.5399
2	550099.4147	4134884.0456
3	550096.1302	4134874.0199
4	550091.5688	4134875.5142

SEGUNDO. Declarar que ha transcurrido el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

TERCERO. Declarar que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 407 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

CUARTO. Autorizar el acceso a los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras.

QUINTO. Reconocer la situación de asimilado a fuera de ordenación de la citada edificación debido a que se trata de una edificación irregular, aislada, en suelo no urbanizable, respecto de la cual no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para la adopción de dichas medidas establecido en el art. 153 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D	Página	23/27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y cuyo régimen aplicable es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente, en los artículos 173 a 176 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en los artículos 404 a 410 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEXTO. Declarar que en la mencionada edificación únicamente se podrán ejecutar las siguientes obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso que se destine la edificación.

SÉPTIMO. Declarar que la edificación no se encuentra en suelos afectados por procesos naturales o actividades antrópicas que generen riesgos.

OCTAVO. Notificar a las personas interesadas junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

NOVENO. Comunicar la presente declaración al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS URBANISTICAS

Visto el expediente nº 2024/092430/003-011/00006 de **D. JOSE LUIS ORTEGA POZO** con DNI ***4462** quien solicita licencia urbanística para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en el Polígono 10 Parcela 132 de este municipio. Una vez visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 17/07/2024 con Url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7JwKi1TgjL3rgIGTsUcS8A%3D%3D>, el Informe Jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 17/07/2024 con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gkk8YIMB0urxTgu3P51mFQ%3D%3D> y el Informe Propuesta de Resolución de fecha 17/07/2024 y Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0kRn3bh5R3O9oLrTRskE%2FQ%3D%3D> Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. JOSE LUIS ORTEGA POZO con DNI ***4462** para la rehabilitación de vivienda unifamiliar con un presupuesto de 62.672,19 euros, que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento: Polígono 10 Parcela 132 del TM de Tíjola, sobre suelo clasificado a efectos catastrales como suelo rústico cuya referencia catastral es 000707000WG43D0001JD, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por D^a María Esperanza Salas Pérez, Arquitecta colegiada nº 459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería con visado colegial 24-00693-BE de 21/06/2024.

Coordenadas UTM DE LA EDIFICACIÓN:

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 (EPSG: 25830)

Nº	X	Y
01	549453.5578	4134614.3074
02	549451.9334	4134619.5621
03	549445.0546	4134617.4355
04	549443.7255	4134621.7348
05	549433.7895	4134618.6631
06	549436.7430	4134609.1092

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

- **Plazo de iniciación:** un año para iniciar las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Plazo de ejecución:** tres años para la terminación de las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Prórrogas:** se pondrá conceder prórroga por una sola vez y a plazos iguales a los iniciados, previa comunicación previa antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquellas.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CALIFICACION AMBIENTAL

Visto que con fecha 2 de febrero de 2024 tuvo entrada la solicitud de licencia de obra sujeta a calificación ambiental, con Registro de Entrada núm. 346 presentada por D. JUAN SANCHEZ LORENTE con DNI ***2922** en representación de GROUPAL GESTION INTEGRAL DE SEGUROS SL con CIF B04719555.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2024, una vez estudiada la solicitud presentada, por providencia de alcaldía se inicia el correspondiente expediente de calificación ambiental de la actividad de instalación de generación solar fotovoltaica de 100kw sobre terreno con conexión a red en paraje Cela Polígono 10 Parcela 96 de Tíjola.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Solicitud de la persona interesada de fecha 2 de febrero de 2024
- Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024
- Informe Jurídico de fecha 23 de mayo de 2024
- Informe favorable Servicios Técnicos de fecha 25 de abril de 2024 con Url de Verificación: https://app.dipalme.org/csv/?id=4E48-6965-354B*6A66-7876
- Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024
- Informe propuesta resolución de fecha 24/05/2024
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2024
- Anuncio de información pública de fecha 30 de mayo de 2024
- Certificado de secretaria de alegaciones presentadas de fecha 12 de julio de 2024
- Informe propuesta de Resolución de fecha 15 de julio de 2024

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 432 de fecha 2 de agosto de 2023 se le atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para calificar como favorable o desfavorable las actividades incluidas en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental estarán sometidas a trámite de Calificación Ambiental y artículos 15 y siguientes del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. Calificar favorablemente la actividad de instalación de generación solar fotovoltaica de 100kw sobre terreno con conexión a red desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. Una vez ejecutada la obra, se comunicará al titular que deberá presentar ante el Ayuntamiento para finalizar el procedimiento ambiental (denominado PUESTA EN MARCHA desde el punto de vista ambiental), la siguiente documentación:

- **CERTIFICADO** del cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas, suscrito por técnico competente, detallando si fuera necesario las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, según lo dispuesto en el Art. 45 del Ley 7/2007
- **CERTIFICADO** del cumplimiento de las normas de prevención y calidad acústica, suscrito por de técnico competente, según lo dispuesto en el Art. 49.2 del Decreto 6/2012, que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en el estudio acústico y en la resolución del procedimiento ambiental.

TERCERO. Se ha de recordar que el inicio efectivo de la actividad requiere la presentación de una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en los términos del Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC) y Ordenanza municipal, que puede ser presentada junto con la documentación ambiental. Para ello, se deberá de contar con la documentación que proceda para el ejercicio de la actividad. Entre la documentación que debe contar, estará al menos:

- Justificante de la inscripción en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica de la Consejería con competencia en materia de industria y energía.

CUARTO. Notificar esta Resolución a las personas interesadas con instrucción de los pertinentes recursos.

QUINTO. Trasladar a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días desde que se emite la misma para su conocimiento y para que se proceda a inscribir la misma en el Registro de Actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

SEXTO. Inscribir la resolución en el Registro Municipal de Calificación Ambiental previsto en el artículo 18 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.

DÉCIMO TERCERO.-APROBACION EN SU CASO, DE PERMUTA DE CAMINO PÚBLICO

Visto que con fecha 27 de febrero de 2024 D. SERGIO CHECA RECHE con DNI ***1891** presentó solicitud para desviar el recorrido del camino público que cruza por mitad de sus parcelas, en concreto la parcela 46 del polígono 17.

La actuación a realizar es desviar el recorrido del camino que marca catastro; para ello se añade la superficie del camino actual a las parcelas propiedad del interesado y se cede parte de la superficie de la parcela 46, también propiedad del interesado, al nuevo camino, de conformidad con el informe técnico redactado por la Arquitecta Técnica e Ingeniera de Edificación Dña. Azahara Gil Segura Colegiada 1814 del COAAT.

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Iniciado el expediente de Desafectación y Permuta de Camino Público y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Providencia de Alcaldía de fecha 17/ 04/2024
- Informe Jurídico de fecha 18/04/2024
- Certificado del Inventario de Bienes de fecha 23/04/2024
- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 24/04/2024 con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aZe8p2%2FVku5FtHvvVMSYQ%3D%3D>
- Informe propuesta de resolución de fecha 04/07/2024 con url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S1QfPzSMd3wdr7F%2Bpi5AIA%3D%3D>

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aceptar inicialmente la cesión de camino propuesta por el interesado con superficie de 181m2 de conformidad con el informe técnico redactado por la Arquitecta Técnica e Ingeniera de Edificación Dña. Azahara Gil Segura Colegiada 1814 del COAT y aprobar inicialmente la afección del camino como bien de dominio público.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la desafectación del camino público con referencia catastral 04092A017900050000GK y dirección polígono 17 parcela 90005 con superficie 171m2, y pasando el bien de dominio público a bien patrimonial, aprobar inicialmente la permuta con el interesado de conformidad con el informe técnico redactado por la Arquitecta Técnica e Ingeniera de Edificación Dña. Azahara Gil Segura Colegiada 1814 del COAT.

TERCERO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.tijola.es/>

DÉCIMO CUARTO.- otros. Ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos del mismo día y con ella la presente Acta de todo lo cual CERTIFICO.-

El Secretario interventor
D. Francisco Mora Pardo

El Alcalde,
D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	sE9M8Vef2g+D36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 14:56:34
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/08/2024 09:54:19
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sE9M8Vef2g%2BD36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

